



SALTA, 27 de Julio de 1981

Expediente N° 8.165/81

RES. N° 117/81

VISTO:

Los resultados obtenidos en el Concurso de Precio N° 3-001-81, realizado por éste Departamento de Ciencias Exactas, para la adquisición de Material Bibliográfico;

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada pertenece a la Firma LIBRERIA SALTA, la cual se ajusta a lo solicitado y su precio se estima conveniente;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/71 que reglamenta las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U M E N

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° 3-001-81, por un monto // total de \$596.000.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) a la Firma LIBRERIA SALTA, con domicilio en calle España 743 de ésta ciudad, en razón de ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P.UNIT.	P.TOTAL
2	1	Física-Volúmen I-M.Alonso y E. Finn-Fondo Educativo Interamericano S.A.	233.000.-	233.000.-
3	1	Física - Volúmen II - M. Alonso y E.. Finn - Fondo Educativos Interamericano S.A.	233.000.-	233.000.-
4	1	Principios de Análisis Matemático -Rudin - Ed. Mac Graw Hill.	130.000.-	130.000.-
TOTAL ADJUDICADO A LIBRERIA SALTA.....\$				596.000.-

SON: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-

//...



- 2 -

Res. N° 117/81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

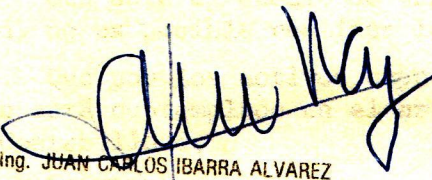
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 4110- Partida Parcial 281 - COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS - del Presupuesto del Departamento de Ciencias Exactas, con fondos provenientes del Arancelamiento.-

ARTICULO 3º: Declarar desiertos los Item N° 1 y 5 en razón de no haber ofertas.

ARTICULO 4º: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

